

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS122/6
9 de marzo de 2001

(01-1204)

Original: inglés

TAILANDIA - DERECHOS ANTIDUMPING SOBRE LOS PERFILES DE HIERRO Y ACERO SIN ALEAR Y VIGAS DOBLE T PROCEDENTES DE POLONIA

Comunicación del Órgano de Apelación

La siguiente comunicación, de fecha 9 de marzo de 2001, dirigida por el Sr. Claus-Dieter Ehlermann, Presidente del Órgano de Apelación, al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Tengo el honor de transmitirle el informe del Órgano de Apelación en el asunto *Tailandia - Derechos antidumping sobre los perfiles de hierro y acero sin alear y vigas doble T procedentes de Polonia*, WT/DS122/AB/R. Este informe se distribuirá el lunes 12 de marzo de 2001, a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*. Este documento es confidencial hasta el momento de su distribución. Los tres miembros del Órgano de Apelación que han actuado en esta apelación han sido el Sr. A.V. Ganesan, como Presidente de la Sección, y los Sres. Julio Lacarte-Muró y Yasuhei Taniguchi, como Miembros.